

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 10347-2021-CG/SADEN-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
SANTIAGO DE CHUCO, SANTIAGO DE CHUCO, LA
LIBERTAD

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO
DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE
SANTIAGO DE CHUCO CASERÍOS CHAMBUC -
AÑACOPAMPA, SINCON - KAKAMARCA, KAKAMARCA -
URPIMARCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO
LA LIBERTAD”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 24 AL 30 DE MARZO DE 2021

LIMA, 6 DE MAYO DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 10347-2021-CG/SADEN-SVC

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LOS CAMINOS
VECINALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO CASERÍOS CHAMBUC -
AÑACOPAMPA, SINCON - KAKAMARCA, KAKAMARCA - URPIMARCA DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN.....	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA	2
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	4
1. EL CONTRATISTA NO VIENE REALIZANDO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN EL TRAMO “CHAMBUC – AÑACOPAMPA”, ADEMÁS LOS TRAMOS “SINCÓN-KAKAMARCA” Y “KAKAMARCA-URPIMARCA” PRESENTAN DERRUMBES Y COLMATACIÓN DE CUNETAS, AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.....	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL.....	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. CONCLUSIÓN	11
IX. RECOMENDACIONES.....	11
APÉNDICES.....	13

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N.º 10347-2021-CG/SADEN-SVC**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO CASERÍOS CHAMBUC - AÑACOPAMPA, SINCON - KAKAMARCA, KAKAMARCA - URPIMARCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 000042-2021-CG/GCSD de 22 de marzo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L530-2021-137, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030: Objetivo n.º 9 “Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”, en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y Objetivo n.º 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en específico la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”¹.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Entidad viene ejecutando el “Servicio de mantenimiento periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Urpimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad” en el marco del Decreto de Urgencia n.º 070 – 2020, estipulaciones contractuales y normativa técnica aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer si la suspensión temporal de la ejecución del servicio de mantenimiento, cuenta con el sustento legal de acuerdo a lo establecidos en los documentos contractuales y normativa aplicable.
- Establecer si la ejecución y supervisión de actividades del servicio de mantenimiento periódico se realiza de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y controles de calidad del Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Establecer si el pago y garantías del adelanto directo y de fiel cumplimiento se realizó de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales y normativa aplicable y que estos se encuentren vigentes.

¹ Los ODS fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte, y probados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Uripimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco. El servicio de control fue ejecutado del 24 al 30 marzo de 2021, en la provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA

Mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 de 19 de junio “Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19”, se establecen medidas extraordinarias para la reactivación económica, permitiendo a las entidades de los Gobiernos Locales fomentar el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales.

Al respecto, mediante este Decreto de Urgencia N° 070-2020, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 3 705 329 264.00 (tres mil setecientos cinco millones trescientos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal. Del mismo modo, también se autorizó la transferencia de partidas a dichos Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 30 210 000.00 (treinta millones doscientos diez mil y 00/100 soles) para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos en sus respectivas áreas usuarias y en sus órganos encargados de las contrataciones, para realizar acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como, para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco convocó el procedimiento de selección de contratación RES-PROC-12-2020-MPSCH/CS-1 para la ejecución del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Uripimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”, en adelante el “Servicio de mantenimiento”, otorgando la buena pro al Consorcio César Vallejo, en adelante “el contratista”; asimismo suscribió el contrato de servicio n.º 004-2020-MPSCH-LOG de 24 de agosto de 2020 por el monto de S/ 2 056 000,00 (dos millones cincuenta y seis mil con 00/100 soles), un plazo de 505 días calendario² y bajo el sistema de contratación a suma alzada. El monto contratado se detalla a continuación:

² Plazos contractuales en días calendarios: Plan de Trabajo de 20 días; Mantenimiento Periódico de 120 días; Mantenimiento Rutinario de 360 días e Inventario de Condición Vial de 5 días.

Cuadro n.° 1
Desagregado del presupuesto

Componente	Monto
Plan de Trabajo	15 151,07
Mantenimiento Periódico	1 257 538,69
Mantenimiento Rutinario	227 266,03
Inventario de Condición Vial	15 151,07
Costo directo	1 515 106,85
Gastos generales	151 510,69
Utilidad	75 755,34
Subtotal	1 742 372,8
IGV	131 627,12
Total	2 056 000,00

Fuente: SMV – Plan de Trabajo del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Uripimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”.

Elaborado por: Comisión de control

Asimismo, el Plan de Trabajo fue aprobado por la Entidad mediante Resolución de Gerencia n.° 148-2020-MPSCH-GM de 18 de setiembre de 2020, el cual comprende las actividades de conservación periódica y rutinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 2
Estado situacional del mantenimiento por tramo

Tramo	Descripción del Tramo	Longitud (Km)	Tipo de intervención según contrato	Estado situacional al 24 de marzo de 2021 ³
1	Camino Vecinal “DV. Kakamarca-Uripimarca-Los Alisos-Long. = 6.200 km.”	6 200	Mantenimiento periódico (afirmado de 15 cm de espesor) – Mantenimiento rutinario	Mantenimiento periódico en curso. No tiene Acta de Terminación. No ha iniciado el mantenimiento rutinario.
2	Camino Vecinal “Sincón-Kakamarca-Calipuy, Long. = 10.610 km.”	10 610	Mantenimiento periódico (afirmado de 15 cm de espesor) – Mantenimiento rutinario	Mantenimiento periódico en curso. No tiene Acta de Terminación. No ha iniciado el mantenimiento rutinario.
3	Camino Vecinal “LI 122-Chambuc-Añacopampa, Long. = 10.610 km.”	7 340	Mantenimiento periódico (afirmado de 15 cm de espesor) – Mantenimiento rutinario	Mantenimiento periódico en curso. No tiene Acta de Terminación. No ha iniciado el mantenimiento rutinario.

Fuente: SMV – Plan de Trabajo del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Uripimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”.

Elaborado por: Comisión de control

Por otro lado, mediante contrato de servicio n.° 022-2020-MPSCH-LOG, de 24 de agosto de 2020, la Entidad contrató el servicio de inspección para el servicio de mantenimiento por el monto de S/ 22 942,50 y por un plazo de ciento veinte (120) días calendario.

³ Fecha de visita de inspección realizada por la comisión de control.

Posteriormente, mediante “Actas de Inicio de Servicio⁴” de 19 de setiembre de 2020 se dio inicio a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, el cual debió culminar el 31 de diciembre de 2020, considerando el plazo de la Fase II de ciento veinte (120) días calendarios, establecido en el plan de trabajo.

Sin embargo, a causa de la ejecución de una obra a cargo del Fondo Social, mediante “Acta de suspensión de trabajos debido al proyecto del fondo social” de 31 de octubre de 2020, el contratista y la Entidad acordaron la suspensión del servicio de mantenimiento periódico desde el 31 de octubre de 2020.

Cabe señalar que a la fecha de la visita de inspección no se evidenció la realización de trabajos ni se encontró al personal del contratista ni de la inspección, a pesar de haberse suscrito el “Acta de reinicio de trabajos” de 26 de febrero de 2021, en la cual se acordó *reiniciar los trabajos de forma inmediata.*

V. SITUACIÓN ADVERSA

El 24 y 25 de marzo de 2021, la comisión de control de la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República, llevó a cabo la inspección física al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Urpimarca, de la provincia Santiago de Chuco La Libertad”. Al respecto, se firmó el Acta de Inspección Física 001-2020-VC/SADEN (apéndice n.º 2) con la participación del Gerente y del Técnico Administrativo del Instituto Vial Provincial; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la revisión efectuada al servicio de mantenimiento, se han identificado la situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, las cuales se exponen a continuación:

1. EL CONTRATISTA NO VIENE REALIZANDO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN EL TRAMO “CHAMBUC – AÑACOPAMPA”, ADEMÁS LOS TRAMOS “SINCÓN-KAKAMARCA” Y “KAKAMARCA-URPIMARCA” PRESENTAN DERRUMBES Y COLMATACIÓN DE CUNETAS, AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

El mantenimiento periódico tiene como propósito recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo a lo indicado en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos, acorde a la normatividad técnica que corresponda.

De acuerdo al Plan de trabajo, las actividades de mantenimiento periódico comprenden la ejecución de la capa nivelante de espesor 0.05m, capa de rodadura con material granular de cantera de espesor 0.15m, transporte de material granular, reconfiguración de cunetas, instalación de postes kilométricos, señales preventivas, reglamentarias e informativas y recuperación ambiental de áreas ocupadas.

⁴ Actas de inicio de servicio de 19 de setiembre de 2020, suscritas por el jefe de Operaciones, el gerente general y el monitor designado por parte del Instituto Vial Provincial MPSCB, el subgerente de infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; representantes de PROVIAS Descentralizado de la unidad zonal La Libertad, residente de obra, representante común del Consorcio César Vallejo e Inspector del servicio.

Tramo “Chambuc - Añacopampa”

El servicio de mantenimiento periódico del tramo “Chambuc – Añacopampa” inició el 19 de setiembre de 2020, tal como consta en el “Acta de Inicio de Servicio”, sin embargo, por efectos del clima e interferencias se suspendieron los trabajos desde el 31 de octubre de 2020, según consta en el “Acta de suspensión de trabajos debido al proyecto del Fondo Social”; posteriormente se acordó *reiniciar trabajos de manera inmediata* según consta en el “Acta de reinicio de trabajos” de 26 de febrero de 2021, suscrita por el residente e inspector del servicio, así como, el representante común del consorcio, según cita a continuación:

- **Acta de suspensión, de fecha de 31 de octubre de 2020.**

“(...)

PRIMERO: *Debido a los trabajos que se han venido realizando en la parte inicial del tramo por parte del Fondo Social nos dificultan e imposibilitan iniciar con nuestros trabajos en dicha zona, conjuntamente con el inspector responsable del paquete llevamos a cabo la suspensión de los trabajos (...)*

SEGUNDO: *El contratista se compromete a mantener la Transitabilidad Vehicular y Peatonal frente a los trabajos que se vienen realizando lo cual dificulten el libre tránsito (...)*

TERCERO: *el contratista se compromete a continuar con los trabajos del Servicio (...) cuando se den las condiciones adecuadas y el clima sea favorable para el reinicio de los trabajos; todo con la finalidad de proteger la inversión ya realizada y cumplir con los objetivos planteados en el plan de trabajo (...)*”

- **Acta de reinicio, de fecha de 26 de febrero de 2021.**

“(...)

PRIMERO: *La contratista se compromete a iniciar los trabajos para el Servicio (...), ya que las condiciones laborales han mejorado y se da el reinicio de los trabajos del servicio **inmediatamente**; todo con la finalidad de proteger la inversión ya realizada y cumplir con los objetivos planteados en el plan de trabajo (...)*. (El subrayado es nuestro)

Al respecto, debe detallarse que durante la visita de inspección, efectuada el 24 y 25 de marzo de 2021, la comisión de control verificó que no se realizaban trabajos del servicio de mantenimiento periódico en el tramo “Chambuc – Añacopampa”, evidenciándose en el referido tramo que los caminos carecen de trabajos de afirmado, un sector en la progresiva 6+390 se encuentra a punto de colapsar y otro sector entre km 5+720 – km 6+242 presenta material suelto sobre la calzada, afectando la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

Dicha situación se registró en el Acta de inspección física n.º 001-2021-VC/SADEN de 25 de marzo de 2021, suscrita por el gerente y el técnico administrativo del Instituto Vial Provincial y la comisión de control y se evidencia en las siguientes fotografías:

Sector comprendido entre los km 0+000 – km 5+720.
El camino vecinal no presenta trabajos de mantenimiento periódico



Fotografía n.º 1: No se han realizado trabajos a nivel de afirmado, progresiva 0+000.



Fotografía n.º 2: No se han realizado trabajos a nivel de afirmado, progresiva 2+900.



Fotografía n.º 3: No se han realizado trabajos a nivel de afirmado, progresiva 4+000

Sector comprendido entre km 5+720 – km 6+242.
Material suelto y tramo a punto de colapsar



Fotografía n.º 4: Afirmado con material con deficiente compactación, progresiva 5+720.



Fotografía n.º 5: Tramo de vía a punto de colapsar, progresiva 6+390

Respecto a la falta de ejecución de los trabajos de mantenimiento periódico en el tramo “Chambuc – Añacopampa”, el gerente del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, manifestó que según le informó el contratista, la causa sería las lluvias e interferencias, lo cual se dejó constancia en el Acta de Inspección Física suscrita con la participación de la comisión de control, el gerente y el técnico administrativo del Instituto Vial Provincial el 25 de marzo de 2021, conforme se evidencia a continuación:

“(…)

- Según el documento “Acta de reinicio de trabajos”, de 26 de febrero, la contratista reinició las actividades de mantenimiento periódico, el cual se encuentra en fase de continuidad, ante ello, según las versiones del contratista está suspendiendo los trabajos por causas climatológicas (lluvias) (...)
- Se cuenta con el informe n.º 045-2020-ADRO/IO, **de 5 de noviembre**, en el cual el inspector de obra menciona que se está ejecutando una obra del Fondo Social ubicada en el inicio del tramo Chambuc – Añacopampa, lo cual impediría el acceso para realizar los trabajos de mantenimiento (...)”

Sin embargo, a la fecha de las inspecciones (24 y 25 de marzo de 2021), la comisión de control observó que la referida obra ejecutada por el Fondo Social, que estaría impidiendo continuar con los trabajos en el tramo “Chambuc – Añacopampa”, habría concluido; además, en el acta de reinicio de trabajos de fecha 26 de febrero de 2021, el contratista aceptó reiniciar los trabajos en el camino vecinal de manera inmediata, no habiendo mencionando interferencias por la citada obra, en dicho tramo.

De lo expuesto, se evidencia que el contratista no ha cumplido con reiniciar los trabajos del servicio de mantenimiento periódico en el camino vecinal tramo “Chambuc – Añacopampa”, no obstante, cuentan con el “Acta de reinicio” de fecha 26 de febrero de 2021, donde se comprometió a reiniciar los trabajos de manera inmediata; además, el plazo para dicha fase estaría por vencer el 16 de mayo de 2021, situación que podría afectar el cumplimiento del plan de trabajo y la conservación del tramo en el plazo programado.

Tramos: “Sincón – Kakamarca” y “Kakamarca – Urpimarca”

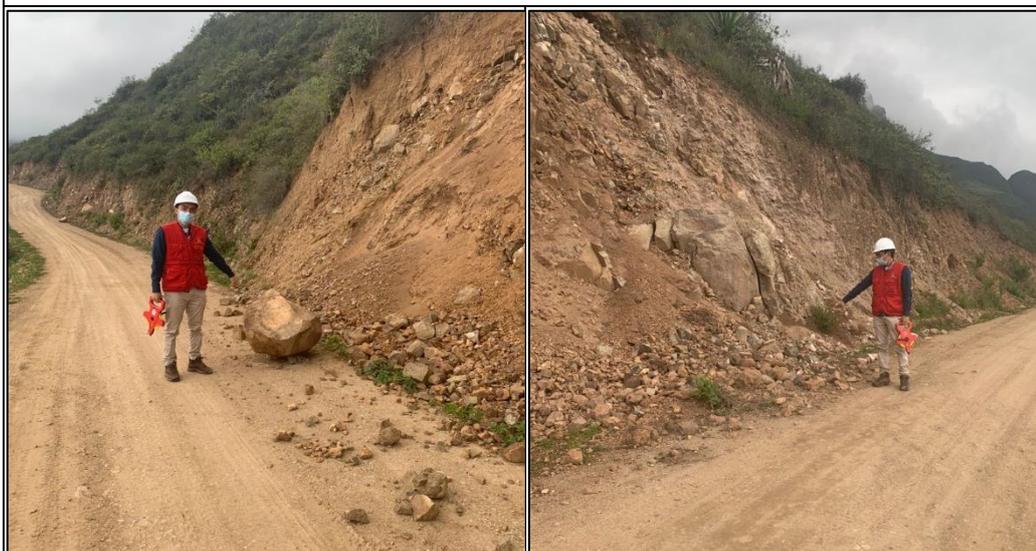
El servicio de mantenimiento periódico de los tramos “Sincón – Kakamarca” y “Kakamarca – Urpimarca”, no fue incluido en el “Acta de suspensión de trabajos debido al proyecto del Fondo Social” de 31 de octubre de 2020. Asimismo, durante la visita de inspección realizada por la

comisión de control se verificó la ausencia de personal realizando labores, además, de la existencia de cunetas colmatadas y derrumbes, las cuales vienen afectando la transitabilidad y seguridad de los usuarios, conforme se detallan a continuación:

1) Tramo Sincón – Kakamarca:

Entre las progresivas km 8+250 – km 8+300 y sector en la progresiva km 6+460, se observó el desprendimiento de rocas y material granular provenientes del talud superior colmatando la cuneta, lo cual no permitirá el adecuado drenaje de las aguas superficiales afectando la capa de afirmado, conforme se muestra en las siguientes fotografías:

Tramo comprendido entre los km 8+250 – km 8+300.



Fotografía n.º 6: Desprendimiento de rocas y material granular (derrumbes) sobre la cuneta y además invaden la vía, progresiva 8+250.

Fotografía n.º 7: Desprendimiento de rocas y material granular (derrumbes) sobre la cuneta, progresiva 8+300.

2) Tramo Kakamarca – Urpimarca.

En un sector entre las progresivas km 0+800 y km 1+700, se observó desprendimiento de rocas y material granular provenientes del talud superior colmatando la cuneta, lo cual no permitirá el adecuado drenaje de las aguas superficiales, que podría afectar la capa de afirmado, conforme se muestra en las siguientes fotografías:

Tramo comprendido entre los km 0+800 y km 1+700.



Fotografía n.° 8: Desprendimiento de rocas y material granular (derrumbes) sobre las cunetas, progresiva 0+800



Fotografía n.° 9: Desprendimiento de rocas y material granular (derrumbes) sobre las cunetas, progresiva 1+700

Como se ha evidenciado en las fotografías, las cunetas se encuentran colmatadas en varios sitios, lo cual podría generar obstrucciones de los flujos de agua, que afecten las condiciones de operatividad de capa de rodadura, debido a un deficiente sistema de drenaje; asimismo, la existencia de material y rocas sobre la vía en algunos puntos de los caminos vecinales provenientes de los taludes superiores, pueden ocasionar posibles accidentes de tránsito.

En sentido, el contratista no cumple con ejecutar las actividades del mantenimiento periódico de acuerdo al plan de trabajo, ni ofrece la calidad del servicio de manera permanente en el plazo otorgado, según se dispone en los Términos de Referencia del Servicio de mantenimiento, situación que viene afectando la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- **Plan de trabajo para la ejecución del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Urpimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”;** aprobado mediante Resolución de Gerencia n.° 148-A-2020-MPSCH/GM, de 18 de setiembre de 2020.

“(…)

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

(…)

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

(…)

El mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal (...) permitirá poner a disposición de la población una eficiente infraestructura vial; el mismo que permitirá disminuir los costos operarios y de recuperación de vehículos, disminuirá el tiempo de transporte y ofrecerá una vía permanentemente transitable. (...)

8. INFORME DE PAVIMENTO

(...)

6. REPOSICIÓN DE LA CAPA DE RODADURA

Para la ejecución del mantenimiento periódico, se debe colocar una capa de Material de Afirmado; esto se encuentra enmarcado dentro de la normatividad vigente en cuanto a espesores y controles de calidad. Se propone un espesor de capa de rodadura a reponer de 0.15 m. de material de Afirmado (...).

7. CONCLUSIONES

(...)

La solución planteada no será eficiente si el drenaje existente no está ni se mantiene en buenas condiciones de operatividad. (...)"

- **Términos de Referencia del procedimiento de selección RES-PROC-12-2020-MPSCH/CS-1 para la ejecución del "Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Uripimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad"**

(...)

6.2 FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

a) INICIO DEL SERVICIO

El contratista está obligado a iniciar las actividades de ejecución de mantenimiento periódico al día siguiente en que la Entidad comunica la aprobación del Plan de Trabajo.

Se precisa que el tiempo de la ejecución del mantenimiento periódico es de ciento veinte (120) días calendario.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

- El contratista será directamente responsable de la calidad del servicio, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las provisiones necesarias para el cumplimiento del Contrato, en el plazo otorgado.

12 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de quinientos (500) días calendarios. Siendo:

(...)

Fase 2: El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de ciento veinte días (120) días calendario.

El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la aprobación del Plan de Trabajo.

Fase 3:

El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario.

El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario.

El inicio del plazo de ejecución de cada actividad de la Fase III se realizará de la siguiente manera:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.

- La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.

- **Contrato de Servicio n.º 004-2020-MPSCH-LOG, Procedimiento Especial de Selección RES-PROC-12-2020-MPSCH/CS-Segunda convocatoria, para la ejecución del "Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Uripimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad", de 24 de agosto de 2020.**

“(...)

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de quinientos (500) días calendarios. Siendo: (...)

Fase 2: *El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de ciento veinte días (120) días calendario.*

El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la aprobación del Plan de Trabajo.

“(...)”

La situación expuesta afecta la transitabilidad de la vía, la seguridad de los usuarios y las condiciones de infraestructura vial que permitan asegurar una conectividad vial terrestre.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la ejecución del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Urpimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la ejecución del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Urpimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”, se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del Servicio de Mantenimiento, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control la ejecución del “Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Urpimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Servicio de Mantenimiento.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a través del plan de acción, cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.º 3, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 6 de mayo de 2021

Documento firmado digitalmente

Carlos Erick Roncal Vásquez

Supervisor
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Johan Joe Perez Gordillo

Jefe de Comisión
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Aldo Omar Bautista Echazú

Subgerente de Atención de Denuncias(e)
Contraloría General de la República

APÉNDICES
Apéndice n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. EL CONTRATISTA NO VIENE REALIZANDO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN EL TRAMO “CHAMBUC – AÑACOPAMPA”, ADEMÁS LOS TRAMOS “SINCÓN-KAKAMARCA” Y “KAKAMARCA-URPIMARCA” PRESENTAN DERRUMBES Y COLMATACIÓN DE CUNETAS, AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

N.º	Documento
1	Acta de Inspección Física n.º 001-2021-VC/SADEN, de 25 de marzo de 2021

Apéndice n.º 2

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2021-VC/SADEN

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO CASERÍOS CHAMBUC - AÑACOPAMPA, SINCON - KAKAMARCA, KAKAMARCA - URPIMARCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD”

En la provincia de Santiago de Chuco, siendo las 11:30 horas del 24 de marzo de 2021, se apersonaron al lugar donde se está ejecutando el “*Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Urpimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad*”, por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el ingeniero Rafael Kevinalan Valencia Rebaza, gerente del Instituto Vial Provincial, identificado con DNI n.º 42553957 y por parte de la Comisión de Control, los ingenieros Johan Joe Perez Gordillo, con código CGR n.º 10406 y Edwing Gianpier Mendoza Guerrero, con código CGR n.º 19682, con la finalidad de constatar el estado situacional del servicio en mención.

Producto de la Visita de Inspección, se constató lo siguiente:

1) Tramo Sincón – Kakamarca – Calipuy.

- Entre la progresiva 8+250 y 8+300, se observó el desprendimiento de rocas y material granular provenientes del talud, los cuales han colmatado la cuneta y obstruyen parte de la vía. **(Ver fotografía n.ºs 1 y 2)**
- En la progresiva 6+460, se observó el desprendimiento de pequeñas rocas y material granular los cuales han colmatado la cuneta y obstruyen parte de la vía. **(Ver fotografía n.º 3)**
- Se observó que todos los postes kilométricos no están pintados. **(ver fotografías n.ºs 4 y 5)**
- Se realizó la medición del ancho de calzadas a lo largo del camino vecinal, obteniéndose los siguientes datos. **(Ver fotografías n.ºs 6 y 7)**

Progresiva (km)	Ancho de calzada (m)
0+000	7.60
2+000	4.80
4+000	7.60
6+000	7.00
8+000	4.70
10+000	4.10

- Se observó que los trabajos de afirmado han sido ejecutados al 100% **(Ver fotografía n.º 8)**
- Se observó que se realizaron trabajo de señalización y cunetas **(Ver fotografía n.º 9)**
- A lo largo del tramo no se encontró a personal realizando labores.
- Se corroboró que el mantenimiento periódico ha culminado.

2) Tramo Kakamarca – Urpimarca – Los Alisos.

- En la progresiva 0+800, se observó el desprendimiento de rocas y material granular provenientes del talud, los cuales han colmatado la cuneta y obstruyen parte de la vía. **(Ver fotografía n.º 10)**
- En la progresiva 1+700, se observó el desprendimiento de rocas y material granular provenientes del talud, los cuales han colmatado la cuneta **(Ver fotografía n.º 11)**
- En la progresiva 2+500, se encontró una señal informativa que no corresponde a lo establecido en el Plano PC-04 del Plan de trabajo. **(ver fotografía n.º 12)**
- Se observó que todos los postes kilométricos no están pintados. **(ver fotografía n.º 13)**
- En la progresiva 1+900, se encontró un canal que atraviesa la superficie de rodadura, el cual no está contemplado en el Plan de trabajo **(ver fotografía n.º 14)**
- Se realizó la medición del ancho de calzadas a lo largo del camino vecinal, obteniéndose los siguientes datos **(Ver fotografía n.º 15)**

Tramo Kakamarca - Urpimarca	
Progresiva (km)	Ancho de calzada (m)
0+000	6.20
1+000	3.30
3+000	3.40
3+565	4.30

Tramo Kakamarca - Los Alisos	
Progresiva (km)	Ancho de calzada (m)
0+000	4.60
1+000	4.15
1+900	4.60

- Se observó que los trabajos de afirmado han sido ejecutados al 100%.
- Se observó que se realizaron trabajo de señalización y cunetas.
- En el recorrido realizado no se observó material excedente.
- A lo largo del tramo no se encontró a personal realizando labores.
- Se corroboró que el mantenimiento periódico ha culminado.

En la provincia de Santiago de Chuco, siendo las 11:00 horas del 25 de marzo de 2021, se apersonaron al lugar donde se está ejecutando el "Servicio de mantenimiento rutinario y periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Urpimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad", por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el ingeniero Carlos Enrique Geldres Barriga, Técnico Administrativo del Instituto Vial Provincial, identificado con DNI n.º 19521108, y por parte de la Comisión de Control, los ingenieros Johan Joe Perez Gordillo, con código CGR n.º 10406 y Edwing Gianpier Mendoza Guerrero, con código CGR n.º 19682, con la finalidad de constatar el estado situacional del servicio en mención.

3) Tramo Chambuc – Añacopampa.

- De la progresiva 0+000 a la 5+270, no se han realizado trabajos a nivel de afirmado (**Ver fotografías n.º 16, 17 y 18**)
- De la progresiva 5+270 a la 6+242, se observa que se ha colocado afirmado en la vía, pero no está bien compactado. (**ver fotografía n.º 19**)
- De la progresiva 6+242 a la 7+024, se observa que la vía está a nivel de afirmado compactado y se realizó la reconformación de cunetas (**ver fotografía n.º 20**)
- En la progresiva 6+390, se observó un tramo de vía a punto de colapsar. (**Ver fotografía n.º 21**)
- Se verificó que el camino vecinal tiene una longitud de 7024 metros, distancia que es menor a lo que se indica en el Plan de trabajo, 7340 metros. (**Ver fotografía n.º 22**)

Fotografía n.º 1



Se observó el desprendimiento de rocas y material granular entre la progresiva 8+250 y 8+300.

Fotografía n.º 2



Se observó el desprendimiento de rocas y material granular entre la progresiva 8+250 y 8+300.

Fotografía n.º 3



Se observó el desprendimiento de pequeñas rocas y material granular en la progresiva 6+460.

Fotografía n.º 4



Se observó que todos los postes kilométricos no están pintados

Fotografía n.º 5



Se observó que todos los postes kilométricos no están pintados.

Fotografía n.º 6



Se realizó la medición del ancho de calzadas a lo largo del camino vecinal.

Fotografía n.º 7



Se realizó la medición del ancho de calzadas a lo largo del camino vecinal.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Fotografía n.º 8



Se observó que los trabajos de afirmado han sido ejecutados al 100%.

Fotografía n.º 9



Se observó que se han realizado los trabajos de señalización.

Fotografía n.º 10



Se observó el desprendimiento de rocas y material granular en la progresiva 0+800.

Fotografía n.º 11



Se observó el desprendimiento de rocas y material granular en la progresiva 1+700.



Fotografía n.º 12



Se encontró una señal informativa que no corresponde a lo establecido en el Plano PC-04 del Plan de trabajo, en la progresiva 2+500.

Fotografía n.º 13



Se observó que todos los postes kilométricos no están pintados.

Fotografía n.º 14



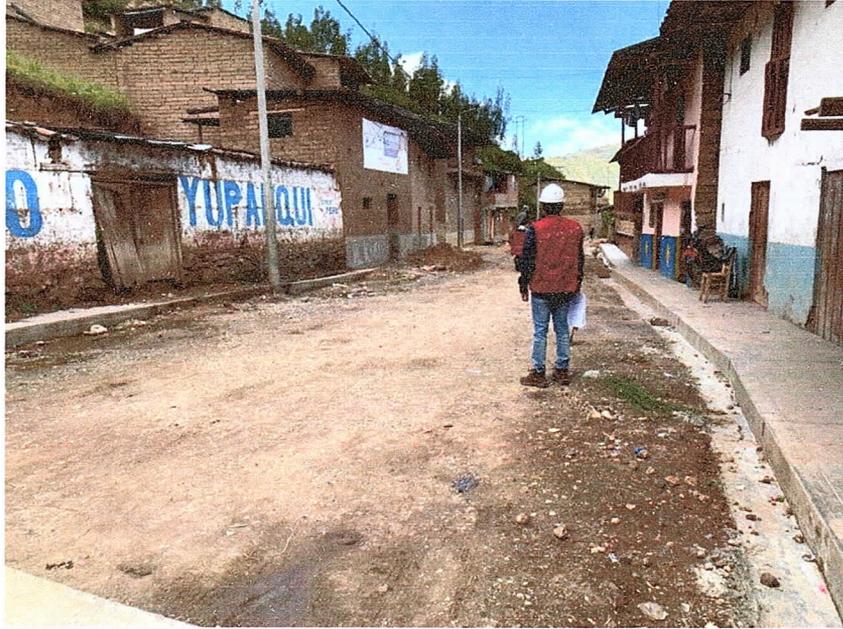
Se encontró un canal que atraviesa la superficie de rodadura en la progresiva 1+900.

Fotografía n.º 15



Se realizó la medición del ancho de calzadas.

Fotografía n.º 16



De la progresiva 0+000 a la 5+270, no se han realizado trabajos.

Fotografía n.º 17



De la progresiva 0+000 a la 5+270, no se han realizado trabajos.

Fotografía n.º 18



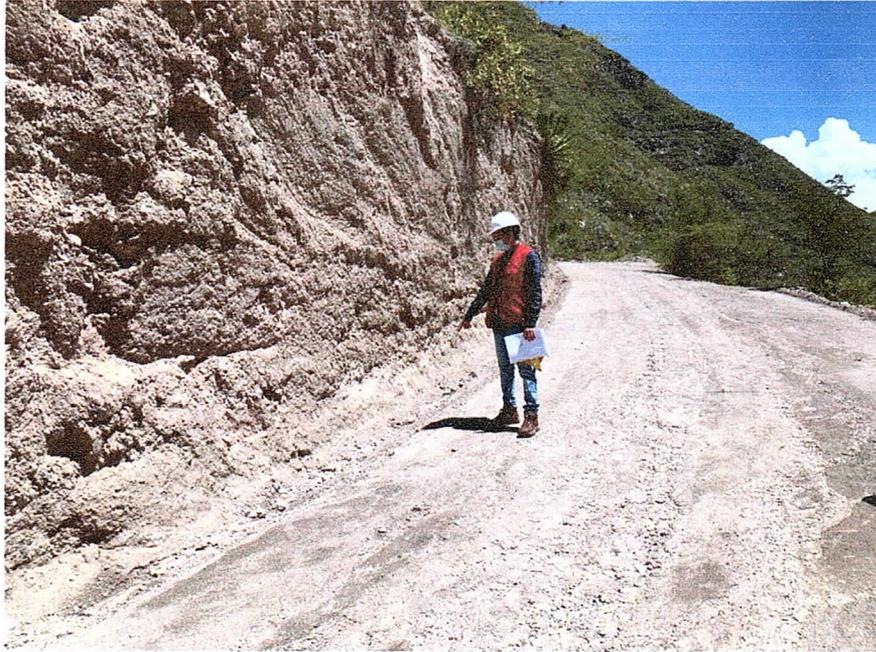
No se han realizado trabajos a nivel de afirmado, de la progresiva 0+000 a la 5+270.

Fotografía n.º 19



Se observa que se ha colocado afirmado en la vía, pero no está bien compactado, de la progresiva 5+270 a la 6+242.

Fotografía n.º 20



Se observa que la vía está a nivel de afirmado y se realizó la reconfiguración de cunetas, de la progresiva 6+242 a la 7+024.

Fotografía n.º 21



Se observó un tramo de vía a punto de colapsar en la progresiva 6+390

Fotografía n.º 22



Se verificó que el camino vecinal tiene una longitud de 7024 metros, distancia que es menor a lo que se indica en el Plan de trabajo, 7340 metros

Comentarios:

- El ingeniero Rafael Valencia manifiesta que los desprendimientos de rocas y material granular de los taludes adyacentes a la vía son a causa de las lluvias, corroborado por la comisión.
- Según el documento "Acta de reinicio de trabajos", de 26 de febrero, la contratista reinició las actividades de mantenimiento periódico, el cual se encuentra en fase de continuidad, ante ello, según las versiones del contratista está suspendiendo los trabajos por causas climatológicas (lluvias), lo cual fue manifestado al gerente del IUP el 24 de marzo del presente.
- Se cuenta con el informe n.º 045-2020-ADPO/IO, de 5 noviembre 2020, en el cual el inspector de obra menciona que se está ejecutando una obra del Fondo Social ubicada en el inicio del tramo Chambuc - Anacopampa, la cual impediría el acceso para realizar los trabajos de mantenimiento.
- A simple vista se observó que la obra del Fondo Social se encuentra culminada, de acuerdo a la visita del 25 de marzo de 2021.

Siendo las 01:30 horas del 25 de marzo de 2021, se da por concluida la presente visita, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajos correspondientes, levantándose (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia el(los) representante(s) de la Entidad, así como los representantes de la Comisión de Control.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento; por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco:



Ing. Rafael Hevinalan Valencia Rebaza
Gerente
Instituto Vial Provincial



Carlos Enrique Geldres Barriga
Técnico Administrativo
Instituto Vial Provincial

Por parte de la Comisión de Control:



Johan José Pérez Gordillo
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Edwing Gianpier Mendoza Guerrero
Integrante
Comisión de Control

Apéndice n.º 3

PLAN DE ACCION DERIVADO DEL INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 10347-2021-CG/SADEN-SVC

(Titular de la entidad, responsable de la dependencia o servidor designado por estos debe remitir el Plan de Acción en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de recibido el Informe de Hito de Control)

PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	: JUAN ALBERTO GABRIEL ALIPIO					
Número del Informe de control simultáneo	: N° 10347-2021-CG/SADEN-SVC					
Modalidad del servicio de control simultáneo	: VISITA DE CONTROL					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

JUAN ALBERTO GABRIEL ALIPIO
Alcalde
Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Re: Comunica Informe de Visita de Control - Contraloría General de la República**MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE CHUCO** <municipalidadprovincialsantiago@gmail.com>

Vie 07/05/2021 15:41

Para: Carlos Erick Roncal Vasquez <carlosroncal@contraloria.gob.pe>

BUENOS DIAS MEDIANTE LA PRESENTE PARA INFORMARLE QUE SU CORREO FUE RECEPCIONADO CORRECTAMENTE, PARA EL CUAL SE LE ASIGNÓ EL NÚMERO DE EXPEDIENTE N°2552

El vie, 7 may 2021 a las 11:27, Carlos Erick Roncal Vasquez (<carlosroncal@contraloria.gob.pe>) escribió:

Juan Alberto Gabriel Alipio
Alcalde
Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Me dirijo a usted en el marco de la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente, mediante el cual se comunica la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso; con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Urpimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 10347-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos responder la presente comunicación al correo: carlosroncal@contraloria.gob.pe remitiendo el cargo correspondiente del oficio n.º 010458-2021-CG/SADEN, dentro de las 24 horas de recibido. Cabe detallar, que esta comunicación se ha realizado utilizando el correo electrónico brindado por su representada a esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, este medio es una modalidad de notificación oficial establecida en la normativa vigente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Carlos E. Roncal Vásquez
Auditor de Subgerencia de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República
Av. Juan Pablo II N° 585, Urb. San Andrés - Trujillo
La Libertad - Perú

Comunica Informe de Visita de Control - Contraloría General de la República

Carlos Erick Roncal Vasquez <carlosroncal@contraloria.gob.pe>

Vie 07/05/2021 11:27

Para: municipalidadprovincialsantiago@gmail.com <municipalidadprovincialsantiago@gmail.com>

CC: Aldo Bautista Echazu <abautista@contraloria.gob.pe>; Doris Maria Alva Cuba <dalva@contraloria.gob.pe>

 3 archivos adjuntos (21 MB)

OFICIO N° 010458-2021-CG_SADEN.pdf; INFORME N° 10347-2021-CG_SADEN.pdf; INFORME N° 10347-2021-CG_SADEN.pdf;

Juan Alberto Gabriel Alipio
Alcalde
Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Me dirijo a usted en el marco de la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente, mediante el cual se comunica la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso; con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la de la revisión de la información y documentación vinculada al “Servicio de mantenimiento periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Urpimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 10347-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

En tal sentido, solicitamos responder la presente comunicación al correo: carlosroncal@contraloria.gob.pe remitiendo el cargo correspondiente del oficio n.º 010458-2021-CG/SADEN, dentro de las 24 horas de recibido. Cabe detallar, que esta comunicación se ha realizado utilizando el correo electrónico brindado por su representada a esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, este medio es una modalidad de notificación oficial establecida en la normativa vigente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Carlos E. Roncal Vásquez
Auditor de Subgerencia de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República
Av. Juan Pablo II N° 585, Urb. San Andrés - Trujillo
La Libertad - Perú

OFICIO N° -2021-CG/SADEN

Señor:

Juan Alberto Gabriel Alipio

Alcalde

Municipalidad Provincial De Santiago De Chuco

Jr. Paco Yunque N° 735

La Libertad/Santiago De Chuco/Santiago De Chuco

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 10347-2021-CG/SADEN-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría N° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020, N° 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020 y N° 200-2020-CG de 13 de julio de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento periódico de los caminos vecinales en el distrito de Santiago de Chuco caseríos Chambuc - Añacopampa, Sincón - Kakamarca, Kakamarca – Urpimarca, de la provincia de Santiago de Chuco, La Libertad", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 10347-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, le solicito que en el plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación se sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas consignadas en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Aldo Omar Bautista Echazu
Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República

(ABE/crv)

Nro. Emisión: 14714 (L530 - 2021) Elab:(U10422 - L530)

